

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0014862/2015

CÓRDOBA, 29 JUN 2016

VISTO:

La nota de fojas 31, en la que la Facultad de Artes solicita prórroga del pase en comisión a esa unidad académica de la Mgter. SOLEDAD ROQUÉ FERRERO (Leg. 43.823), agente nodocente categoría 3665/4A de la Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que el pase en comisión originario de la nombrada fue dispuesto por Resolución Rectoral 2366/14, con vigencia entre el 1° de octubre de 2014 y el 31 de marzo de 2015, y prorrogado por Resolución Rectoral 1667/15 hasta el 30 de septiembre de 2015;

El acuerdo que presta la dependencia de origen en su intervención de fojas 33 y 39;

El informe que a fojas 35 produce la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 37 (Dictamen 58.430);

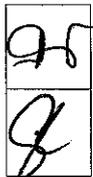
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

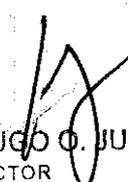
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de la Mgter. SOLEDAD ROQUÉ FERRERO, agente legajo 43.823 de la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Facultad de Artes a partir del 1° de octubre de 2015 y por el término de un año (30-9-16).

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes y a la Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 10 89